

CAMARA DE DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY: Que crea el Distrito de "Puerto Elsa" y una Municipalidad de Tercera Categoría... (Que crea el Distrito de Naranva del Departamento de Presidente Hayes)

PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS : Marcial Samaniego

ENTRADA Nº : 1.095.-

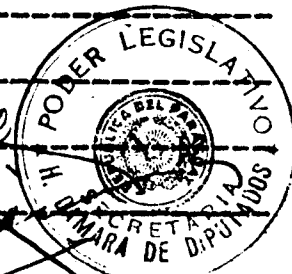
COMISIONES : Asuntos Municipales.-

CONSIDERACION: 5-XI-87.-

S. ACTA Nº: 22

DESTINO: H. Cámara de Senadores.-

LEY Nº: 1.276.-



CAMARA DE DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY: Que crea el Distrito de "Puerto Elsa" y una Municipalidad de Tercera Categoría... (Que crea el Distrito de Natividad del Departamento de Presidente Hayes.)

PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS : Marcial Sanjurjo

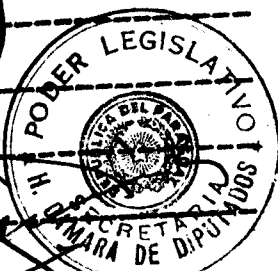
ENTRADA Nº : 1.095.-

COMISIONES : Asuntos Municipales.-

CONSIDERACION: 5-XI-87.-

DESTINO: H. Cámara de Senadores.-

LEY Nº: 1.276.-





Poder Legislativo

Para de Diputados de la Nación
Palacio Legislativo

Asunción, 20 de Agosto de 1.987.-

Excmo. Señor
Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación
Prof. Dr. LUIS MARTINEZ MILTOS
Presente.

Tengo el honor de dirigirme al
Señor Presidente y, por su digno intermedio, a la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación, a los efectos de presentar
a consideración y estudio del Alto Cuerpo Legislativo, el ad-
junto Proyecto de Ley QUE CREA EL DISTRITO DE "PUERTO ELSA"
Y UNA MUNICIPALIDAD DE TERCERA CATEGORIA.

Obedece la citada presentación,
Señor Presidente, a que las autoridades y pobladores de la lo-
calidad de Puerto Elsa, se respaldan con justificada razón, al
elevado número de habitantes, sus posibilidades económicas su-
ficientes y el grado de adelanto alcanzado en todos los órdenes,
amén de la capacidad de progreso que va en aumento, gracias al
esfuerzo mancomunado de las comunidades de Oriental, San Miguel
y del mismo Puerto Elsa que hacen ver el futuro con gran opti-
mismo, lo que, sin lugar a dudas, con la creación de un distri-
to y municipalidad, harán que su administración facilite el pro-
ceso armónico de su desarrollo en todos los aspectos.

En los documentos que adjuntamos,
se puede constatar que el mismo reúne las condiciones exigidas
por el Art. 3º de la Ley Nº 222, "Orgánica Municipal", y que
no afectará el desarrollo de ningún otro Distrito ya asentado,
por lo que creemos viable la creación del Distrito de Puerto
Elsa del Departamento de Presidente Hayes (Chaco Paraguayo).

Sin otro particular, hago propicia
la ocasión para saludar al Señor Presidente, con mi considera-
ción más distinguida y elevado respeto.-

GRAL. DIV. (SR) MARCIAL SAMANEGO
Diputado Nacional

PODER LEGISLATIVO
H. CAMARA DE DIPUTADOS
MESA DE ENTRADAS
ENTRADA N.º 1095-
SEGUN ACTA N.º 13 - SERIE D.
Asunción 20 de agosto de 1987.



QUE CREA EL DISTRITO DE "PUERTO ELSA" DEL DEPARTAMEN-
TO DE PRESIDENTE HAYES Y UNA MUNICIPALIDAD DE TERCERA
CATEGORIA.-

== == == == == == == ==

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

Art. 1º.- Créase el Distrito "PUERTO ELSA" del Departamento de Presiden-
te Hayes (Chaco Paraguayo), con los siguientes límites:

LIMITE NORTE:

.....

LIMITE ESTE:

.....

LIMITE SUR:

.....

LIMITE OESTE:

.....

Art. 2º.- Créase una Municipalidad de Tercera Categoría en el Distrito
creado por el Art. 1º de la presente ley. *En el caso de N/A -*

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

WA (C. P. D. 20 11),



DR. JOSE GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA

Y MUNICIPIO DE PTO. ELSA

DPTO. DE PTE. HAYES - CHACO PARAGUAYO

INFORME TECNICO

LIMITE NORTE:

Línea 1 - 2 : Con rumbo magnético S-54º 00' E, mide en línea recta 2.200 mts.
El límite natural es el RIO NEGRO, desde el mojón Nº 1 ubicado en la desembocadura de este río en el RIO PILCOMAYO, hasta el mojón Nº 2.

Línea 2 - 3 : Con rumbo magnético S-51º 00' E, mide en línea recta 1.360 mts.
El límite natural es el Río NEGRO desde el mojón Nº 2 ubicado frente a PTO. ELSA, y frente al camino vecinal que proviene -- del norte, termina en la rivera del RIO NEGRO, frente a PTO. - ELSA, hasta el mojón Nº 3.

Línea 3 - 4 : Con rumbo magnético N-62º 00' E, mide en línea recta 1.140 mts.
El límite natural es siempre el RIO NEGRO, desde el mojón Nº 3 ubicado en un recodo del Río, hasta el mojón Nº 4.

Línea 4 - 5 : Con rumbo magnético N-39º 00' E, mide en línea recta 690 mts.
El límite natural es el RIO NEGRO desde el mojón Nº 4 ubicado en la desembocadura del RIACHO PALOMA, frente a GUARDIA ITA, - hasta el mojón Nº 5.

Línea 5 - 6 : Con rumbo magnético S-54º 00' E, mide en línea recta 700 mts.
El límite natural es el RIO NEGRO desde el mojón Nº 5, ubicado en un recodo del Río hasta el mojón Nº 6, ubicado en la desembocadura del RIO NEGRO en el RIO PARAGUAY .



LIMITA desde el mojón Nº 1 hasta el Nº 6 con el distrito de - VILLA HAYES.

LIMITE ESTE:

Línea 6 - 7 : Con rumbo magnético S-82º 00' W, mide en línea recta 1.400 mts.
El límite es una línea seca que parte del mojón Nº 6 hasta el mojón Nº 7 ubicado en la rivera del RIACHO PALOMA en la ISLA - BANCO POLVORIN, frente a GUARDIA ITA.

LIMITA con la ISLA BANCO POLVORIN perteneciente a BETERETE-CUE.

Línea 7 - 8 : Con rumbo magnético S-19º 00' W, mide en línea recta 2.300 mts.
El límite natural es el RIACHO PALOMA desde su desembocadura - en el RIO NEGRO, frente a guardia ITA, hasta el mojón Nº 8.

LIMITA con la ISLA BANCO POLVORIN perteneciente a BETERETE-CUE.

LIMITE SUR:

Línea 8 - 9 : Con rumbo magnético S-54º 00' W, mide en línea recta 1.560 mts.
El límite natural es el RIACHO PARAGUAY desde el mojón Nº 8 ubicado en la confluencia del RIACHO PALOMA con el RIACHO PARAGUAY, hasta el mojón Nº 9.
LIMITA con la ISLA BANCO MONTANER perteneciente a BETERETE-CUE.

Línea 9 - 10 : Con rumbo magnético N-88º 00' W, mide en línea recta 500 mts.

El límite natural es el camino vecinal que separa a la Colonia RODRIGUEZ DE FRANCIA de BETERETE-CUE desde el mojón Nº 9, ubicado en la rivera del RIACHO PARAGUAY, hasta el mojón Nº 10, ubicado sobre la rivera del RIO PILCOMAYO.

LIMITA con la COLONIA BETERETE-CUE.

LIMITE OESTE:

Línea 10 - 1 : Con rumbo magnético N-22º 00' W, mide en línea recta 4.600 mts.

El límite natural es el RIO PILCOMAYO desde el mojón Nº 10 ubicado en el Canal principal, frente al camino que separa a las Colonias DR, RODRIGUEZ DE FRANCIA de BETERETE-CUE, hasta el mojón Nº 1, ubicado en la desembocadura del RIO NEGRO.

EL RIO PILCOMAYO es además límite INTERNACIONAL que separa a -- nuestro País de la RCA. ARGENTINA.

SUPERFICIE:

La superficie del polígono descripto es, según cálculos planimétricos de:

INFORME COMPLEMENTARIO:

El nuevo distrito que lleva el nombre del PROCER DR. JOSE GASPAR RODRIGUEZ de FRANCIA, se desprende del distrito de VILLA HAYES, del Dpto. de PTE. HAYES y conforma un NUCLEO POBLACIONAL MUY PECULIAR, pues está ubicado geográficamente entre los RIOS PARAGUAY, PILCOMAYO y NEGRO y asentado en las ISLAS y BANCOS que conforman la antigua Colonia que lleva el nombre del PROCER.

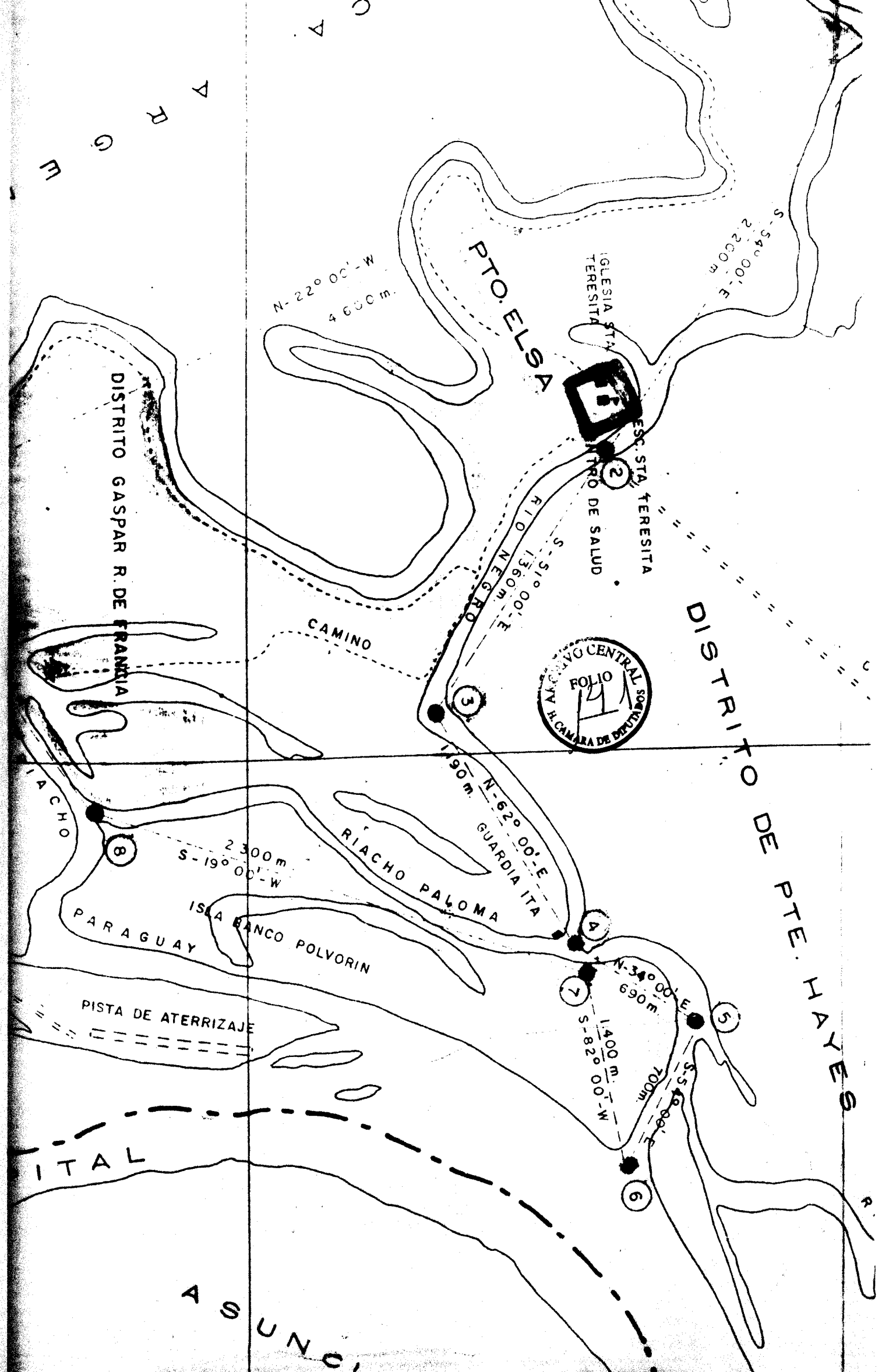
El nuevo municipio y Capital distrital será la Comunidad de PTO. ELSA.

Asunción, Mayo de 1987



ES MI INFORME

.....
PROF. OSCAR A. BOLTES M.
PROFESIONAL





Poder Legislativo

Cámara de Diputados de la Nación

Palacio Legislativo

Asunción, 22 de octubre de 1.987.-

HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Asuntos Municipales, os aconseja la aprobación, con modificaciones, del Proyecto de Ley, "QUE CREA EL DISTRITO NANAWA DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES Y UNA MUNICIPALIDAD DE 3ra CATEGORIA", presentado por el Diputado Marcial Samaniego con Entrada Nº 1.095.

En ocasión de su estudio en Plenario, Miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente dictamen.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

NICANOR ALFREDO MOLINAS
Secretario

BONIFACIO IRALA AMARILLA
Presidente

M I E M B R O S :

VICENTE BATAGLIA DOLDAN

SILVIO MESA BRITZ

NABLO NICANOR RAMIREZ

JULIO CESAR IBARROLA

RRE.

PODER LEGISLATIVO
H. CAMARA DE DIPUTADOS
MESA DE ENTRADAS
ENTRADA Nº 1095-
SEGUN ACTA Nº 21 SESION: Del.
Asunción 22 octubre de 1987.-



L E Y N°

QUE CREA EL DISTRITO DE NANAWA DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES Y UNA MUNICIPALIDAD DE 3RA. CATEGORIA.

=====

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

Art. 1º.- Créase el Distrito NANAWA del Departamento de Presidente Hayes (Chaco Paraguayo), y a este efecto desaféctase del Distrito de Villa Hayes, con los siguientes límites:

LIMITE NORTE:

Línea 1-2: Con rumbo magnético SO54º 00' E, mide en línea recta 2.200 metros.

El límite natural es el Río Negro, desde el mojón N° 1 ubicado en la desembocadura de este Río en el Río Pilcomayo, hasta el mojón N° 2.

Línea 2-3: Con rumbo magnético S-51º 00' E, mide en línea recta 1.360 metros.

El límite natural es el Río Negro desde el mojón N° 2 ubicado frente a Nanawa (ex-Puerto Elsa), y frente al camino vecinal que proviene del norte, termina en la ribera del Río Negro, frente a Nanawa (ex-Pto. Elsa), hasta el mojón N° 3.

Línea 3-4: Con rumbo magnético N-62º 00' E, mide en línea recta 1.140 metros.

El límite natural es el Río Negro, desde el mojón N° 3 ubicado en un recodo del Río, hasta el mojón N° 4.

Línea 4-5: Con rumbo magnético N-39º 00' E, mide en línea recta 690 metros.

El límite natural es el Río Negro desde el mojón N° 4 ubicado en la desembocadura del Riacho Paloma, frente a Guardia Itá, hasta el mojón N° 5.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Línea 5-6: Con rumbo magnético S-54° 00' E, mide en línea recta 700 metros.

El límite natural es el Río Negro desde el mojón Nº 5, ubicado en un recodo del Río hasta el mojón Nº 6, ubicado en la desembocadura del Río Negro en el Río Paraguay.

Limita desde el mojón Nº 1 hasta el mojón Nº 6 con el Distrito de Villa Hayes.

LÍMITE ESTE:

Línea 6-7: Con rumbo magnético S-82° 00' W, mide en línea recta 1.400 metros.

El límite es una línea seca que parte del mojón Nº 6 hasta el mojón Nº 7 ubicado en la ribera del Riacho Paloma en la Isla Banco Polvorín, frente a Guardia Itá.

Limita con la Isla Banco Polvorín perteneciente a Beterete - Cué.

Línea 7-8: Con rumbo magnético S-19° 00' W, mide en línea recta 2.300 metros.

El límite natural es el Riacho Paloma desde su desembocadura en el Río Negro, frente a Guardia Itá, hasta el mojón Nº 8.

Limita con la Isla Banco Polvorín perteneciente a Beterete-Cué.



LÍMITE SUR:

Línea 8-9: Con rumbo magnético S-54° 00' W, mide en línea recta 1.560 metros.

El límite natural es el Riacho Paraguay desde el mojón Nº 8 ubicado en la confluencia del Riacho Paloma con el Riacho Paraguay, hasta el mojón Nº 9.

Limita con la Isla Banco Montaner perteneciente a Beterete-Cué.

Línea 9-10: Con rumbo magnético N-88° 00' W, mide en línea recta 500 metros.

El límite natural es el camino vecinal que separa a la Colonia Rodríguez de Francia de Beterete-Cué desde el mojón Nº 9, ubicado en la Ri-



Poder Legislativo

Comisión de Diputados de la Nación
Palacio Legislativo

3.-

bera del Riacho Paraguay, hasta el mojón N° 10, ubicado sobre la ribera del Río Pilcomayo. Limita con la Colonia Beterete-Cué.

LIMITE OESTE:

Línea 10-1: Con rumbo magnético N-22°00' W, mide en línea recta 4.600 metros.

El límite natural es el Río Pilcomayo desde el mojón N° 10 ubicado en el Canal principal, frente al camino que separa a las Colonias Dr. Rodríguez de Francia de Beterete-Cué, hasta el mojón N° 1, ubicado en la desembocadura del Río Negro.

El Río Pilcomayo es además límite internacional que separa a nuestro país de la República Argentina.

SUPERFICIE: 437 hectáreas, 3.360 metros cuadrados.

Art. 2º.- Créase una Municipalidad de 3ra. Categoría en el Distrito creado por el artículo 1º de esta Ley, con asiento en NANAWA (ex-Puerto Elsa).

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

RRE.





LEY Nº 1276.-

QUE CREA EL DISTRITO DE NANAWA DEL DEPARTAMENTO DE
PRESIDENTE HAYES Y UNA MUNICIPALIDAD DE 3RA. CATEGORIA.

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA
DE

L E Y:

Art. 1º.- Créase el Distrito de Nanawa del Departamento de Presidente Hayes (Chaco Paraguayo), y a este efecto desaféctase del Distrito de Villa Hayes, con los siguientes límites:

LIMITE NORTE:

Línea 1-2 : Con rumbo magnético S054º 00' E., mide en línea recta 2.200 metros.

El límite natural es el Río Negro, desde el mojón Nº 1 ubicado en la desembocadura de este Río en el Río Pilcomayo, hasta el mojón Nº 2.-

Línea 2-3 : Con rumbo magnético S-51º 00' E., mide en línea recta 1.360 metros.

El límite natural es el Río Negro desde el mojón Nº 2 ubicado frente a Nanawa (ex-Puerto Elsa), y frente al camino vecinal que proviene del norte, termina en la ribera del Río Negro, frente a Nanawa (ex-Puerto Elsa), hasta el mojón Nº 3.-

Línea 3-4 : Con rumbo magnético N-62º 00' E., mide en línea recta 1.140 metros.

El límite natural es el Río Negro, desde el mojón Nº 3 ubicado en un recodo del Río, hasta el mojón Nº 4.-

Línea 4-5 : Con rumbo magnético N-39º 00' E., mide en línea recta 690 metros.

El límite natural es el Río Negro desde el mojón Nº 4 ubicado en la desembocadura del Riacho Paloma, frente a Guardia Itá, hasta el mojón Nº 5.-

Línea 5-6 : Con rumbo magnético S-54º 00' E, mide en línea recta 700 metros.

El límite natural es el Río Negro desde el mojón Nº 5, ubicado en un recodo del Río hasta el mojón Nº 6, ubicado en la desembocadura del Río Negro en el Río Paraguay.

Limita desde el mojón Nº 1 hasta el mojón Nº 6 con el Distrito de Villa Hayes.-

LIMITE ESTE:

Línea 6-7 : Con rumbo magnético S-82º 00' W, mide en línea recta 1.400 metros.





Poder Legislativo
Cámara de Diputados de la Nación
Palacio Legislativo

El límite es una línea seca que parte del mojón N^o 6 hasta el mojón N^o 7 ubicado en la ribera del Riacho Paloma en la Isla Banco Polvorín, frente a Guardia Itá.

Limita con la Isla Banco Polvorín perteneciente a Beterete-Cué.-

Línea 7-8 : Con rumbo magnético S-19^o 00' W, mide en línea recta 2.300 metros.

El límite natural es el Riacho Paloma desde su desembocadura en el Río Negro, frente a Guardia Itá, hasta el mojón N^o 8.

Limita con la Isla Banco Polvorín perteneciente a Beterete-Cué.-

LIMITE SUR:

Línea 8-9 : Con rumbo magnético S-54^o 00' W, mide en línea recta 1.560 metros.

El límite natural es el Riacho Paraguay desde el mojón N^o 8 ubicado en la confluencia del Riacho Paloma con el Riacho Paraguay, hasta el mojón N^o 9.

Limita con la Isla Banco Montaner perteneciente a Beterete-Cué.-

Línea 9-10: Con rumbo magnético N-88^o 00' W, mide en línea recta 500 metros.

El límite natural es el camino vecinal que separa a la Colonia Rodríguez de Francia de Beterete-Cué desde el mojón N^o 9, ubicado en la Ribera del Riacho Paraguay, hasta el mojón N^o 10, ubicado sobre la ribera del Río Pilcomayo.

Limita con la Colonia Beterete-Cué.-

LIMITE OESTE:

Línea 10-1: Con rumbo magnético N-22^o 00' W, mide en línea recta 4.600 metros.

El límite natural es el Río Pilcomayo desde el mojón N^o 10 ubicado en el Canal principal, frente al camino que separa a las Colonias Dr. Rodríguez de Francia de Beterete-Cué, hasta el mojón N^o 1, ubicado en la desembocadura del Río Negro.

El Río Pilcomayo es además límite internacional que separa a nuestro país de la República Argentina.-

SUPERFICIE: 437 hectáreas, 3.360 metros cuadrados.-

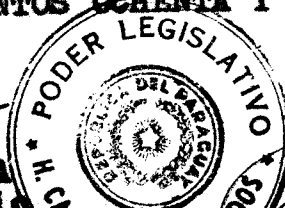
Art. 2^o.-- Créase una Municipalidad de Tercera Categoría en el Distrito creado por el Art. 1^o de esta ley, con asiento en Nanawa (ex-Puerto Elsa).--

Art. 3^o.-- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.-

GENARO ESPINOLA PARINA
Secretario

LUIS MARTINEZ MILTOS
Presidente



30-XI-87.-